



Manual para las Reclamaciones

frente a los resultados en el

Proceso de evaluación para
el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial
de los **educadores 2024**

que se rigen por el decreto
1278 de 2002

1. Tabla de contenido

1. Presentación	3
2. Información general sobre el proceso de evaluación	4
3. De la etapa de reclamación frente a los resultados	5
3.1 Generalidades	5
3.2 Cronograma de reclamaciones	5
3.3. Medios autorizados para realizar las reclamaciones frente a los resultados.....	6
3.4 Instructivo para realizar la reclamación a través de la plataforma.....	8
3.5. Procedimiento para la asignación a las ETC de las reclamaciones presentadas por los docentes frente a los resultados de los instrumentos de experiencia, movimientos en el escalafón y zona de desempeño.	15
3.6 Respuesta a las reclamaciones	16
3.7 Publicación de resultados de los docentes que interpusieron reclamaciones.....	17



1. Presentación

El Decreto 1278 de 2002 que expide el Estatuto de Profesionalización Docente, en su artículo primero, define *“las relaciones del Estado con los educadores a su servicio, garantizando que la docencia sea ejercida por educadores idóneos, partiendo del reconocimiento de su formación, experiencia, desempeño y competencias como los atributos esenciales que orientan todo lo referente al ingreso, permanencia, ascenso y retiro del servidor docente y buscando con ello una educación con calidad y un desarrollo y crecimiento profesional de los docentes”* (párr. 1).

En ese sentido, el Proceso de evaluación para el ascenso o reubicación del nivel salarial de los educadores oficiales estipulado en la Resolución 025624 del 29 de diciembre de 2023, se presenta como un mecanismo garante de la calidad educativa. Allí se establecen las reglas, estructura y cronograma para el proceso de evaluación voluntaria que tratan el artículo 35 y el numeral 2 del artículo 36 del Decreto 1278 de 2002, para el ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial en el escalafón docente de los educadores oficiales regidos por dicha norma, proceso que comenzó en el 2023 y tendrá su fase de desarrollo en el 2024.

El país, tiene el reto de reconocer las capacidades y cualidades de sus maestros y maestras, por eso, el Ministerio de Educación Nacional avanza en el proceso de evaluación para el ascenso de grado y reubicación de nivel salarial de más de cien mil educadores de Colombia. Con este objetivo, fue seleccionada la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia, dada su trayectoria y reconocimiento de 70 años, ofreciendo programas de pregrado y posgrado de alta calidad, respaldados por 20 grupos de investigación clasificados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Con su experiencia, la Facultad de Educación realiza el diseño, aplicación y reporte de resultados de la prueba del Proceso de evaluación de ascenso de grado y reubicación de nivel salarial de los educadores regidos por el Decreto 1278 de 2002, aportando rigor y transparencia a la convocatoria para que la educación siga siendo un proyecto colectivo, para la excelencia académica y con alto compromiso social.



2. Información general sobre el proceso de evaluación

Como resultado de los acuerdos suscritos entre el Ministerio de Educación Nacional y la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación -FECODE-, el Gobierno nacional expidió el Decreto 1657 de 2016, con el fin de subrogar en el Decreto 1075 de 2015 las secciones 1, 2, 3 y 4 del Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, que reglamentan la evaluación de que trata el artículo 35 del Decreto Ley 1278 de 2002, la cual tiene carácter diagnóstico formativa.

Dentro de las responsabilidades dispuestas en el artículo 2.4.1.4.2.1 del Decreto 1075 de 2015, al Ministerio de Educación Nacional definió el cronograma de la evaluación y en virtud de ello procedió a fijar las reglas y las etapas de la evaluación para el ascenso y reubicación en el escalafón docente correspondiente al año 2024.

Mediante la Resolución 025624 del 29 de diciembre de 2023, proferida por el Ministerio de Educación Nacional, se establecieron las reglas, estructura y cronograma para el proceso de evaluación voluntaria que tratan el artículo 35 y el numeral 2 del artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002 y el Decreto 1075 de 2015, para el ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial en el escalafón docente de los educadores oficiales regidos por dicha norma.

El cronograma del proceso fue modificado por varias resoluciones, siendo la última modificación la Resolución 005829 del 26 de abril de 2024 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.





3. De la etapa de reclamación frente a los resultados

3.1 Generalidades

El proceso de evaluación para ascenso de grado o reubicación de nivel salarial regido por la Resolución 025624 de 2023, cuenta con el cronograma fijado en la Resolución 5829 de 2023.

Posterior a la publicación de resultados, y conforme al cronograma de la Resolución 5829 de 2024, se cuenta con una etapa de reclamaciones frente a los resultados, cuyo término va desde **el 18 de septiembre hasta el 24 de septiembre de 2024, etapa para la cual va dirigido el presente manual.**

3.2 Cronograma de reclamaciones

El presente documento orienta a los docentes en su proceso de reclamación, para entender este acápite, es importante tener en cuenta las siguientes fechas establecidas en la citada resolución 005829 del 2023:

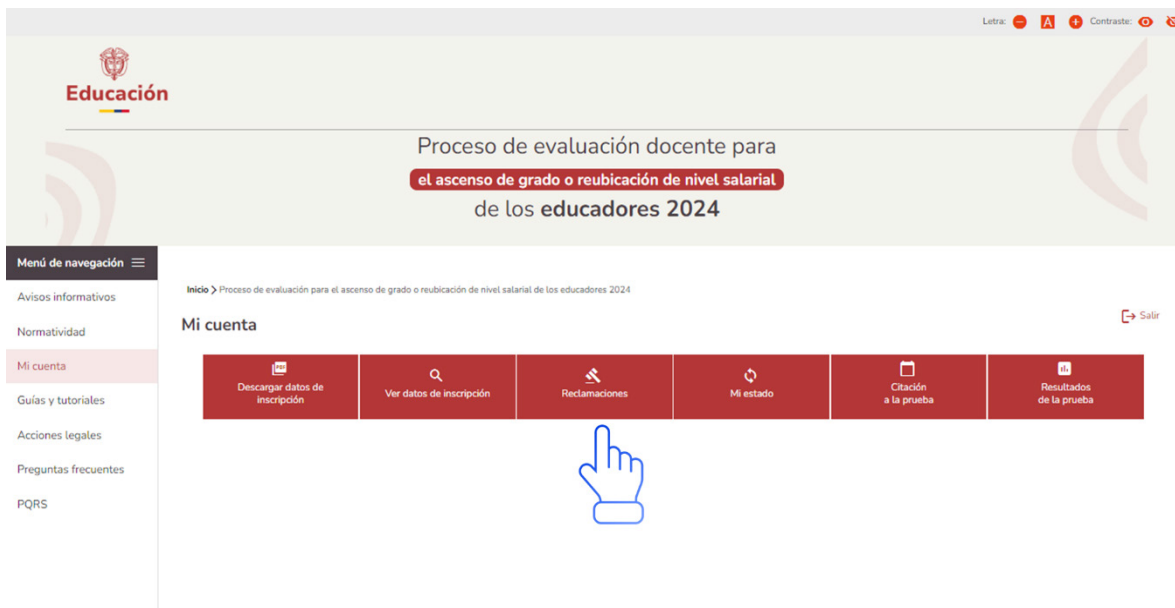
Publicación de resultados por parte de la Universidad	17 de septiembre de 2024	17 de septiembre de 2024
Término para presentar reclamaciones frente a los resultados	18 de septiembre de 2024	24 de septiembre de 2024
Término para que las ETC y la Universidad resuelvan las reclamaciones frente a los resultados	25 de septiembre de 2024	8 de noviembre de 2024



3.3. Medios autorizados para realizar las reclamaciones frente a los resultados

En el marco de lo dispuesto en el artículo décimo quinto de la resolución 025624 del 29 de diciembre de 2023, a partir del día siguiente hábil de la publicación de los resultados en la plataforma, esto es el 17 de septiembre, los educadores contarán con un término de 5 días hábiles que corresponde al periodo comprendido entre el 18 de septiembre hasta el 24 de septiembre de 2024 para presentar las reclamaciones a que hubiere lugar frente a sus resultados, los medios definidos para dichas reclamaciones son los siguientes:

- a) A través del módulo de reclamaciones dispuesto en la Plataforma del proceso en: www.poderevaluar.org.co, sección **Mi cuenta**, botón **Reclamaciones**.



- b) Por medio físico en la siguiente dirección de correspondencia: Calle 70 No. 52 – 21, Medellín, Antioquia (Ventanilla Única).

Según lo anterior, ha de tenerse en cuenta que los medios definidos para presentar reclamaciones a los resultados son;

- i) A través del módulo de reclamaciones dispuesto en la Plataforma del proceso en: www.poderevaluar.org.co, sección **Mi cuenta**, botón **Reclamaciones** o,
- ii) A través de medio físico en la siguiente dirección de correspondencia: Calle 70 No. 52 – 21, Medellín, Antioquia (Ventanilla Única).

Si un docente no presenta reclamación frente a sus resultados a través de los medios antes mencionados, se dará aplicación a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 14 de la resolución 025624 de 2023, esto es “El resultado de los educadores que no presenten reclamaciones sobre su evaluación quedará en firme desde el día siguiente al vencimiento del término para interponer reclamaciones”.

Es decir, la validez de la reclamación que presenten los docentes frente a sus resultados está sujeta a dos condiciones necesarias, a saber:

- a) Debe ser presentada UNICAMENTE a través del módulo de reclamaciones dispuesto en la Plataforma del proceso dispuesta en: www.poderevaluar.org.co o a través de medio físico en la siguiente dirección de correspondencia: Calle 70 No. 52 – 21, Medellín, Antioquia (Ventanilla Única).
- b) Debe ser presentada UNICAMENTE entre el periodo comprendido entre el 18 de septiembre hasta el 24 de septiembre de 2024.



Necesariamente deben cumplirse estas dos condiciones. Si no se cumple alguna de las condiciones, o si ninguna de ellas se cumple, la consecuencia es que se tendrá para todos los efectos que el docente NO PRESENTÓ RECLAMACIÓN, y su resultado quedará en firme a partir del día siguiente del vencimiento del término para presentar reclamaciones, es decir el 25 de septiembre de 2024, lo cual hace que dicho resultado sea inmodificable.

Para todos aquellos docentes que **NO PRESENTEN** reclamación frente a sus resultados en el módulo de reclamaciones dispuesto en la Plataforma del proceso dispuesta en: www.poderevaluar.org.co o a través de medio físico en la siguiente dirección de correspondencia: Calle 70 No. 52 – 21, Medellín, Antioquia (Ventanilla Única), y dentro del periodo comprendido entre el 18 de septiembre hasta el 24 de septiembre de 2024, se les publicarán sus resultados en firme el día 26 de septiembre de 2024, los cuales se insiste ya no serían objeto de modificación alguna.



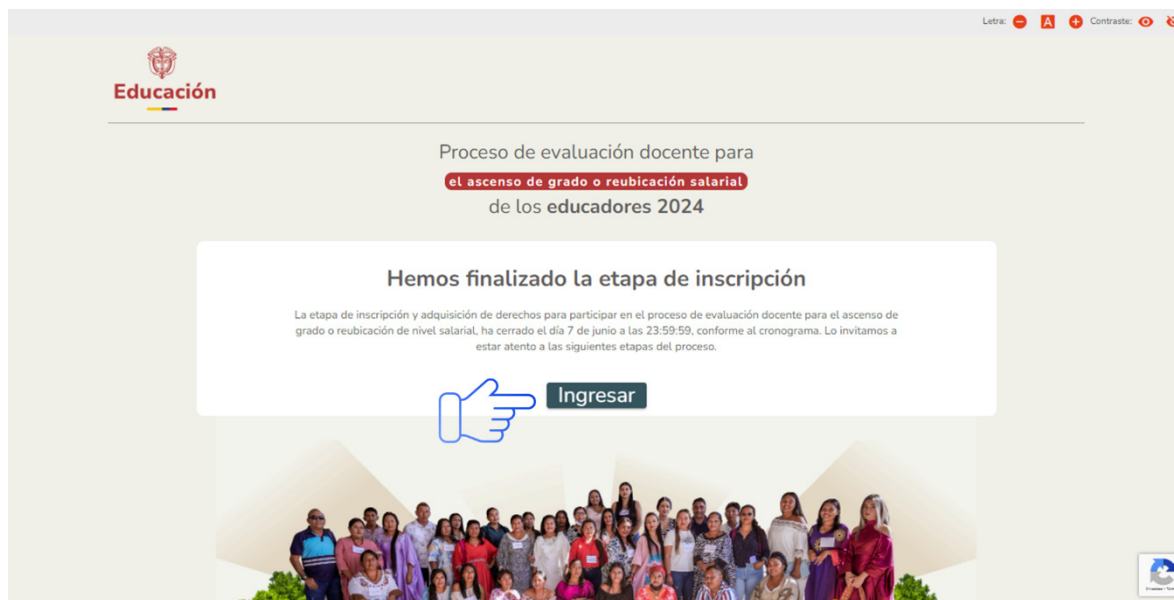
IMPORTANTE:

Las reclamaciones que se realicen por fuera del aplicativo que se acaba de indicar o remitidas a una dirección diferente a la física, incluso las remitidas por correo electrónico no se consideran como reclamaciones válidas por no utilizar debidamente los canales establecidos para ello.

Las reclamaciones que se realicen por fuera del término establecido se consideran extemporáneas y por lo tanto serán improcedentes.

3.4 Instructivo para realizar la reclamación a través de la plataforma

Ingresar a www.poderevaluar.org.co, ubicar y pulsar clic en el botón **Ingresar**



Ingresar a la opción “**Mi cuenta**” del “Menú de navegación”

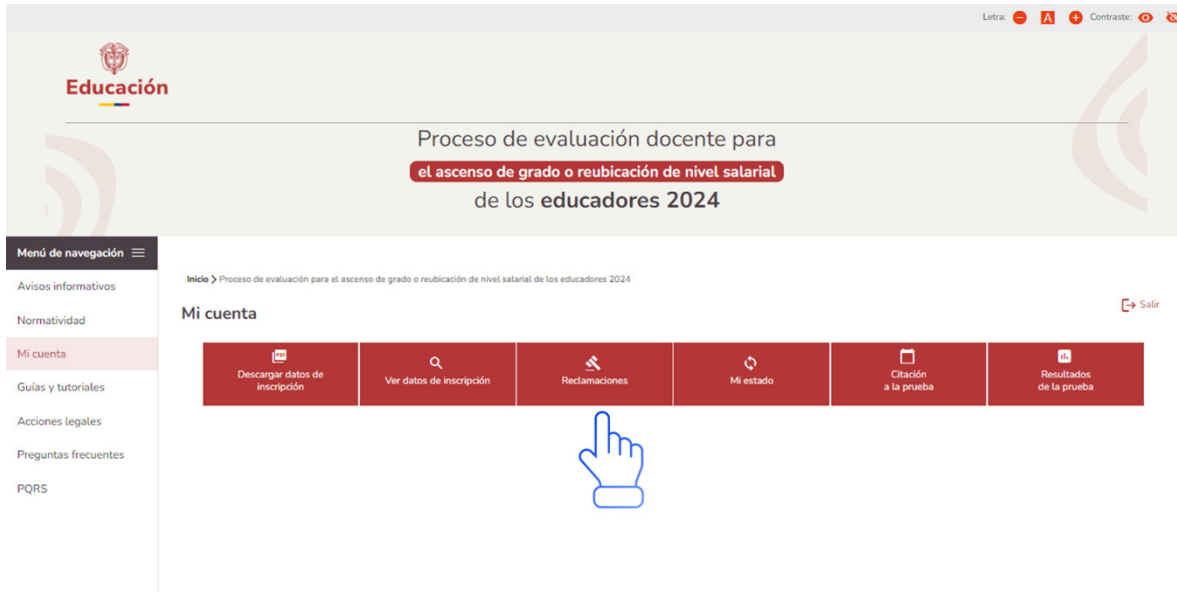
The screenshot shows the website interface for the 'Proceso de evaluación para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores 2024'. The main banner features the text: 'El próximo **25 de julio** se publicará la versión definitiva de las guías orientadoras para participantes. Invitamos a consultar esta publicación en el módulo **"Guías y tutoriales"** y avanzar en su preparación.' On the left, a 'Menú de navegación' is visible with options: 'Avisos informativos', 'Normatividad', 'Mi cuenta', 'Guías y tutoriales', 'Acciones legales', 'Preguntas frecuentes', and 'PQRS'. The 'Mi cuenta' option is highlighted with a blue hand icon pointing to it. The main content area shows an 'Avisos informativos' section with the title 'Garantizamos la integridad y seguridad de la prueba pedagógica' and a publication date of '2024/08/31 - 01:50 PM'. The text below the title states: 'El proceso de evaluación docente para ascenso de grado o reubicación salarial cuenta con un sistema que garantiza la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. La Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia informa a los participantes del Proceso de evaluación docente para el ascenso de grado o reubicación salarial —iniciativa que venimos ejecutando para el Ministerio de Educación Nacional—, que están circulando por redes sociales mensajes en los que personas inescrupulosas que se hacen pasar por empleados o contratistas del proyecto están induciendo estafas relacionadas con la prueba pedagógica que fue realizada el pasado 25 de agosto del 2024. Informamos que, como está previsto en el cronograma, el proceso de evaluación y consolidación de resultados aún se encuentra en curso.'

El sistema le solicitará ingresar el “**Numero de registro**” asignado en el proceso de Inscripción y la “**Contraseña**” definida por usted durante el mismo proceso. Pulsar clic sobre el botón “**Iniciar Sesión**”.

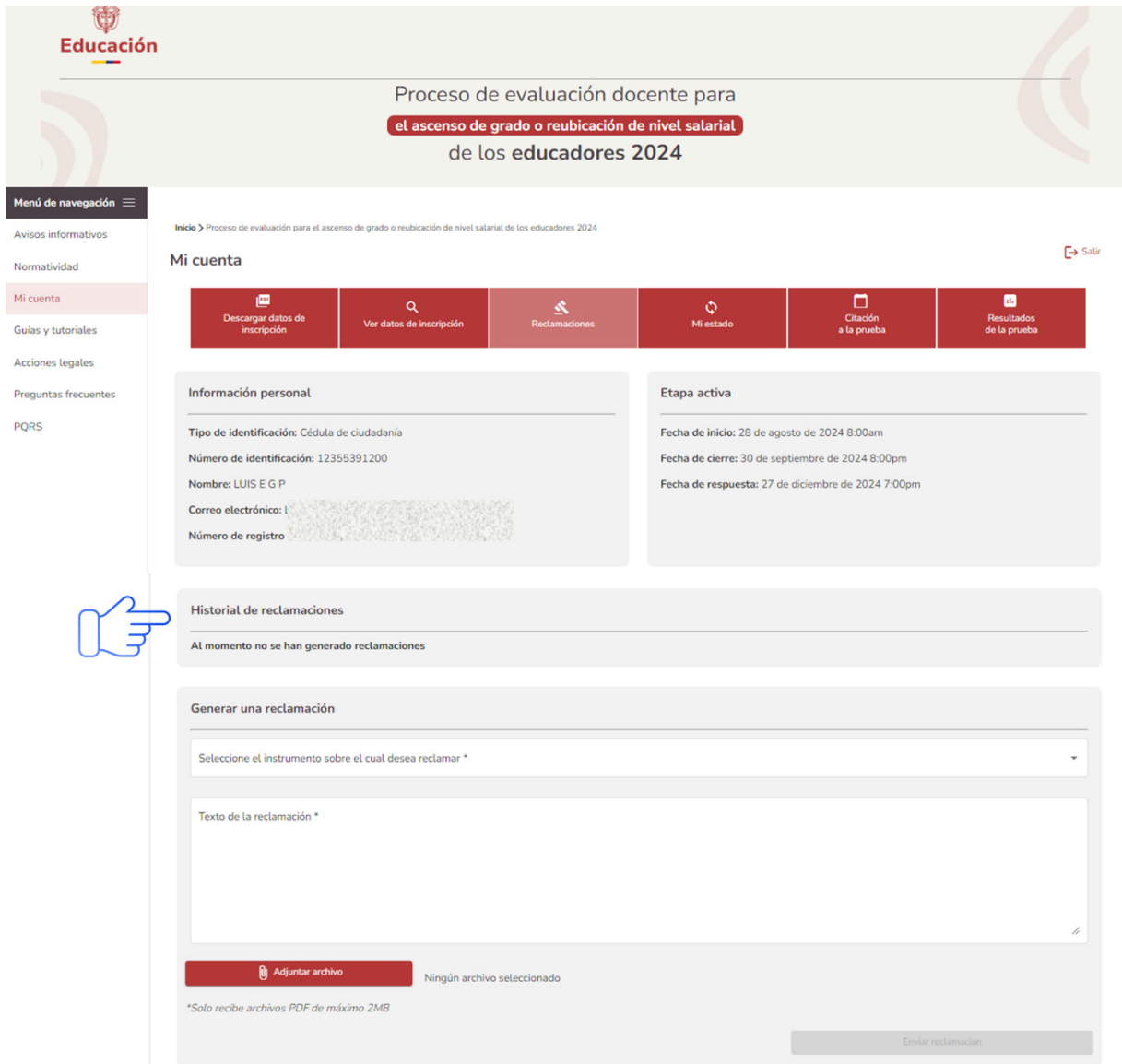
The screenshot shows the 'Mi cuenta' page. The main banner features the text: 'Consulta el estado de tu inscripción usando el comando **Crtl + F** en el listado de inscritos o ingresando en el módulo **Mi Cuenta**'. Below the banner, the 'Menú de navegación' is visible with the same options as in the previous screenshot. The main content area shows the 'Inicio de Sesión' form with the following fields: 'Número de registro *', 'Contraseña *', and a button labeled 'Iniciar Sesión'. Below the form, there is a link: '¿Ha olvidado la contraseña o número de registro?'. A blue hand icon points to the 'Iniciar Sesión' button.



El sistema le mostrará un menú horizontal en el cual usted deberá pulsar clic sobre la opción “**Reclamaciones**”



El sistema mostrará la información básica del docente aspirante, en la parte inferior igualmente mostrará dos secciones, la primera sección hace referencia al historial de reclamaciones presentadas por el docente aspirante, la segunda la sección para la generación de reclamaciones.



Educación

Proceso de evaluación docente para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores 2024

Inicio > Proceso de evaluación para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores 2024 Salir

Mi cuenta

- Descargar datos de inscripción
- Ver datos de inscripción
- Reclamaciones
- Mi estado
- Citación a la prueba
- Resultados de la prueba

Información personal

Tipo de identificación: Cédula de ciudadanía
Número de identificación: 12355391200
Nombre: LUIS E G P
Correo electrónico: [redacted]
Número de registro: [redacted]

Etapa activa

Fecha de inicio: 28 de agosto de 2024 8:00am
Fecha de cierre: 30 de septiembre de 2024 8:00pm
Fecha de respuesta: 27 de diciembre de 2024 7:00pm

Historial de reclamaciones

Al momento no se han generado reclamaciones

Generar una reclamación

Seleccione el instrumento sobre el cual desea reclamar *

Texto de la reclamación *

Adjuntar archivo Ningún archivo seleccionado

*Solo recibe archivos PDF de máximo 2MB

Enviar reclamación



En la sección para la generación de reclamaciones, el sistema mostrará una lista desplegable, en la cual debe seleccionar el instrumento sobre el cual desea reclamar.



Historial de reclamaciones

Al momento no se han generado reclamaciones

Generar una reclamación

Seleccione el instrumento sobre el cual desea reclamar *

PRUEBA PEDAGÓGICA

AUTOEVALUACIÓN

VALORACIÓN DE EXPERIENCIA

VALORACIÓN DE ZONA DE DESEMPEÑO

VALORACIÓN DE MOVIMIENTOS

Adjuntar archivo Ningún archivo seleccionado

*Solo recibe archivos PDF de máximo 2MB

Enviar reclamación

Luego deberá registrar la descripción de su requerimiento, inmediatamente se habilitará el botón “**Enviar reclamación**”. Es importante aclarar que en caso de que requiera soportar su reclamación con documentos anexos, el sistema tiene habilitada la opción para “**Adjuntar archivo**”, el cual podrá usar pulsando clic sobre él, debe tener presente que el tamaño máximo del archivo es de 2MB.



Historial de reclamaciones

Al momento no se han generado reclamaciones

Generar una reclamación

Seleccione el instrumento sobre el cual desea reclamar *

PRUEBA PEDAGÓGICA

Texto de la reclamación *

Adjuntar archivo Ningún archivo seleccionado

*Solo recibe archivos PDF de máximo 2MB

Enviar reclamación



Para adjuntar un archivo, pulse clic sobre el botón **“Adjuntar archivo”**, este le permite buscar en su computador la carpeta donde se encuentra el archivo PDF que va a colocar, a continuación, seleccione el archivo y pulse sobre el botón **“Abrir”** o **“Adjuntar”**. El sistema solo recibe un archivo por reclamación, tipo de instrumento.

Para generar la reclamación pulse clic sobre el botón **“Enviar reclamación”**

Historial de reclamaciones

Al momento no se han generado reclamaciones

Generar una reclamación

Seleccione el instrumento sobre el cual desea reclamar *

PRUEBA PEDAGÓGICA

Texto de la reclamación *

Color Contrast Accessibility Validator.pdf

*Solo recibe archivos PDF de máximo 2MB

Adjuntar archivo

Enviar reclamación

Cerrar sesión

El sistema mostrará un mensaje donde se le indicará que la reclamación se almacenó exitosamente. Pulsar clic sobre el botón **“Aceptar”**

Número de registro : 100115

Historial de reclamaciones

Al momento no se han generado reclamaciones

Generar una reclamación

Seleccione el instrumento sobre el cual desea reclamar *

PRUEBA PEDAGÓGICA

Texto de la reclamación *

Color Contrast Accessibility Validator.pdf

*Solo recibe archivos PDF de máximo 2MB

Adjuntar archivo

Enviar reclamación

Exitoso

La reclamación ha sido almacenada de manera exitosa

Aceptar


El sistema mostrará inmediatamente su reclamación en la sección o apartado “**Historial de reclamaciones**”

Historial de reclamaciones

Instrumento: PRUEBA PEDAGÓGICA

Fecha: 12 de septiembre de 2024 10:42pm

Descripción: Lorem Ipsum is simply dummy text of the printing and typesetting industry. Lorem Ipsum has been the industry's standard dummy text ever since the 1500s, when an unknown printer took a galley of type and scrambled it to make a type specimen book. It has survived not only five centuries, but also the leap into electronic typesetting, remaining essentially unchanged. It was popularised in the 1960s with the release of Letraset sheets containing Lorem Ipsum passages, and more recently with desktop publishing software like Aldus PageMaker including versions of Lorem Ipsum.

 **Ver adjunto** Ninguna respuesta disponible

Generar una reclamación

Seleccione el instrumento sobre el cual desea reclamar *

Texto de la reclamación *

Si desea ingresar una nueva reclamación sobre otro instrumento repita el proceso, teniendo en cuenta que no podrá presentar una nueva reclamación para los instrumentos sobre los cuales ya lo ha realizado.

Si ha terminado de generar la o las reclamaciones pulse clic sobre el botón “**Cerrar sesión**”

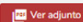
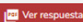

Luego de cerrada la etapa para la generación de reclamaciones y pasada la etapa de respuesta de las mismas, usted podrá ver la respuesta ingresando al módulo de reclamaciones repitiendo los pasos anteriores, en donde encontrará un botón “**Ver respuesta**” para cada reclamación generada, pulsando clic sobre él, el sistema descargará en su equipo de computo el documento en PDF con la respuesta dada a su requerimiento.



Historial de reclamaciones

Instrumento: PRUEBA PEDAGÓGICA
Fecha: 12 de septiembre de 2024 10:42pm

Descripción: Lorem Ipsum is simply dummy text of the printing and typesetting industry. Lorem Ipsum has been the industry's standard dummy text ever since the 1500s, when an unknown printer took a galley of type and scrambled it to make a type specimen book. It has survived not only five centuries, but also the leap into electronic typesetting, remaining essentially unchanged. It was popularised in the 1960s with the release of Letraset sheets containing Lorem Ipsum passages, and more recently with desktop publishing software like Aldus PageMaker including versions of Lorem Ipsum.


  

Generar una reclamación

Seleccione el instrumento sobre el cual desea reclamar *

Este campo es requerido

Texto de la reclamación *



3.4.1 Competencia de la Universidad de Antioquia.

Teniendo en cuenta que la Universidad de Antioquia fue quien diseñó, aplicó y calificó la prueba (pedagógica y autoevaluación), todas las reclamaciones que presenten los docentes, frente a este instrumento, son de competencia de la Universidad de Antioquia, y será esta institución la encargada de dar respuesta a las mismas.

3.4.2 Competencia de las ETC

Considerando que la ETC fue quien reportó la información de instrumentos de experiencia, movimientos en el escalafón y zona de desempeño, todas las reclamaciones que presenten los docentes, frente a estos instrumentos, son de competencia de la ETC, entidad que deberá, dar respuesta a las mismas y además, digitar en el módulo de la plataforma las correcciones que surjan en virtud de la respuesta positiva que se le de a las reclamaciones.

3.5. Procedimiento para la asignación a las ETC de las reclamaciones presentadas por los docentes frente a los resultados de los instrumentos de experiencia, movimientos en el escalafón y zona de desempeño.

Vencido el término para presentar reclamaciones, la Universidad de Antioquia clasificará las reclamaciones presentadas por los docentes en el módulo dispuesto en plataforma del proceso dispuesta en: www.poderevaluar.org.co, o a través de medio físico en la siguiente



dirección de correspondencia: Calle 70 No. 52 – 21, Medellín, Antioquia (Ventanilla Única); y todas las reclamaciones que presenten los docentes frente a los instrumentos de experiencia, movimientos en el escalafón y zona de desempeño, los direccionará a la ETC a través del correo suministrado por la entidad para esta etapa. Una vez direccionadas, la ETC podrá acceder a la plataforma y deberán a través de este medio, cargar los archivos de respuesta a los docentes.

3.6 Respuesta a las reclamaciones

3.6.1 Término con que cuenta la Universidad y la ETC para resolver las reclamaciones frente a los resultados de la prueba (Pedagógica y autoevaluación), instrumentos de experiencia, zonas de desempeño, y movimientos de escalafón

La Universidad y las ETC contarán con un término de 45 días para resolver de fondo cada una de las reclamaciones presentadas, que conforme al cronograma de la Resolución 5829 de 2024 corresponde al periodo comprendido entre el 25 de septiembre hasta el 8 de noviembre de 2024.

Sin embargo, se sugiere que las ETC resuelvan todas las reclamaciones a 31 de octubre de 2024, esto permite efectuar una revisión de la información y de ser necesario permitir que la ETC pueda entre el 1 al 8 de noviembre de 2024 corregir alguna omisión o imprecisión.

3.6.2 Procedimiento que debe adelantar la ETC para dar respuesta a los docentes que presentaron reclamación y para reportar las correcciones que surjan a partir de las reclamaciones que se resuelvan en favor del docente.

La respuesta debe estar debidamente firmada por el funcionario competente de la ETC, y debe ser cargada en PDF a través del módulo de la plataforma del proceso.

En aquellos casos en que la respuesta a la reclamación sea favorable al docente, la ETC debe registrar los cambios correspondientes a la información de instrumentos de experiencia, movimientos en el escalafón y zona de desempeño, en los módulos de la plataforma.


3.6.3 Consulta de las respuestas

Las respuestas se podrán visibilizar así por los docentes

Historial de reclamaciones

Instrumento: PRUEBA PEDAGÓGICA
Fecha: 12 de septiembre de 2024 10:42pm

Descripción: Lorem Ipsum is simply dummy text of the printing and typesetting industry. Lorem Ipsum has been the industry's standard dummy text ever since the 1500s, when an unknown printer took a galley of type and scrambled it to make a type specimen book. It has survived not only five centuries, but also the leap into electronic typesetting, remaining essentially unchanged. It was popularised in the 1960s with the release of Letraset sheets containing Lorem Ipsum passages, and more recently with desktop publishing software like Aldus PageMaker including versions of Lorem Ipsum.

[Ver adjunto](#) [Ver respuesta](#) 

Generar una reclamación

Seleccione el instrumento sobre el cual desea reclamar *

Este campo es requerido

Texto de la reclamación *

3.7 Publicación de resultados de los docentes que interpusieron reclamaciones.

Habiéndose vencido el término concedido para que la Universidad de Antioquia y las ETC resolvieran las reclamaciones, sigue lo siguiente:

El día 13 de noviembre de 2024, se publicará el listado definitivo de aspirantes que superaron o no superaron la evaluación luego de la respuesta de sus reclamaciones.

Medellín, 16 de septiembre de 2024